

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 009-2025-OCI/0667-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
RED DE SALUD TACNA
TACNA, TACNA, TACNA**

**“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL
COMUNITARIOS – CSMC UNIVERSITARIO JORGE BASADRE”**

**HITO DE CONTROL N° 1
ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

TACNA, 25 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 009-2025-OCI/0667-SCC

“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC UNIVERSITARIO JORGE BASADRE”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00

DENOMINACIÓN

N° Pág.

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX.	CONCLUSIÓN	9
X.	RECOMENDACIONES	9
	APÉNDICES	10



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft

Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 009-2025-OCI/0667-SCC**

“FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS – CSMC UNIVERSITARIO JORGE BASADRE”

HITO DE CONTROL N° 1 – ASIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE RECURSOS HUMANOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Tacna, comunicado a la entidad mediante oficio n.° 173-2025-CG/OC0667 de 16 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0667-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la organización y funcionamiento del centro de salud mental comunitario Universitario Jorge Basadre de la Red de Salud Tacna, se viene realizando de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2. Objetivo Especifico

Establecer si el centro de salud mental comunitario Universitario Jorge Basadre de la Red de Salud Tacna, cuenta con el personal administrativo, técnico y profesional suficiente para su óptimo funcionamiento, y si existen controles efectivos para la asistencia y permanencia de los mismos.



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Jorge Basadre y ha sido ejecutado del 15 al 23 de abril de 2025, incluyendo la visita a las instalaciones del establecimiento de salud ubicado en la Avenida Pinto con la Avenida Bolognesi s/n del distrito, provincia y departamento de Tacna.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Centro de Salud Mental Comunitario Universitario Jorge Basadre, por las características de su establecimiento, sus Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), y actividades de atención directa y de soporte que oferta corresponde a un establecimiento de salud con categoría I-2, según se encuentra expuesta en la Resolución Directoral n.° 580-2022-OAJ-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 3 de agosto de 2022, que le otorga dicha categoría por el lapso de tres años.

Especialidad de prestación:

El centro de salud cuenta con Código Único de IPRESS n.º 00031651 y según dicho registro tiene las siguientes especialidades:

Código	Especialidad
1-	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
1-0046	MEDICINA FAMILIAR
1-0078	PSIQUIATRÍA
6-	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
8-0007	PSICOLOGÍA SOCIAL-COMUNITARIA
9-0005	TERAPIA OCUPACIONAL
9-0006	TERAPIA DE LENGUAJE

Fuente: <http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/ipress.htm?action=mostrarVer&idipress=00031651#no-back-button>

Funciones del C.S.M.C.

De acuerdo a la norma técnica de salud, el centro de salud mental comunitario tiene las siguientes funciones:

- Realizar asistencia técnica, supervisión y capacitación para la mejora de las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental a los establecimientos de salud del primer nivel de atención y servicios médicos de apoyo de su territorio, los cuales realizan la identificación, atención y seguimiento de los casos leves o menos complejos y/o referencia de los casos graves y/o complejos a los C.S.M.C.
- Brindar atención ambulatoria especializada a usuarios con trastornos mentales y/o problemas psicosociales graves y/o complejos, asegurando la continuidad de cuidados a través de los establecimientos de salud correspondientes. Los casos que lleguen al servicio y son considerados no graves y/o no complejos reciben primera atención y son derivados a los establecimientos de primer nivel de atención para el cumplimiento de su plan de tratamiento.
- Articular acciones con los actores sociales de la comunidad para el cuidado de la salud mental de las personas, familias y comunidad.

De los recursos humanos

Cada Centro de Salud Mental Comunitario, según la NTS n.º 138-MINSA/DGIESP “**Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios**”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017, considera como mínimo para su funcionamiento al siguiente personal:

Descripción	Cantidad Mínima
Medico (a) psiquiatra	1
Medico (a) de familia	1
Psicólogo (a)	3
Enfermeras (os)	4
Trabajador (a) Social	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
Técnicos de enfermería	2
Personal administrativo	1
Personal estadístico – informático	1
Químico farmacéutico	1
Técnico en farmacia	1
Personal de limpieza	2



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
 PARE ESQUIVEL Orlando
 Domingo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la asignación de recursos humanos al Centro de Salud Mental Comunitario "Universitario Jorge Basadre" en adelante "CSMC Universitario", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del funcionamiento del mencionado Centro de Salud Mental Comunitario en la Red de Salud Tacna, las cuales se exponen a continuación:

1. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO JORGE BASADRE, NO CUENTA CON PROFESIONALES TECNÓLOGOS MÉDICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.**Condición:**

De la visita de inspección realizada el 22 de abril de 2025 en las instalaciones del Centro de Salud Mental Comunitario "Villa Tacna", se relevó información según Acta n.º 002-2025-CG/OC0667 sobre el personal que laboraba a dicha fecha (auxiliares, técnicos y profesionales) el cual fue asignado por la Red de Salud Tacna para el funcionamiento de dicho establecimiento, a lo cual, la jefe del CSMC Universitario proporcionó la información sobre los mismos según se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Directorio del C.S.M.C. Universitario Jorge Basadre 2025

NRO	NOMBRES Y APELLIDOS			GRUPO OCUPACIONAL
1	GLADYS FIORELLA	CHAPOÑAN	FLORES	ENFERMERA
2	FANNY NANCY	CHARAHUAYTA	JULI	ENFERMERA
3	SHAELA FIORELLA	TACUNAN	ARCE	ENFERMERA
4	LADY YINA	VILCA	MAMANI	ENFERMERA
5	RUBEN DENIS	SIÑA	VARGAS	ENFERMERO
6	EDDER JESUS	VALDIVIA	CHUQUIMIA	ENFERMERO
7	SILVERIO FLORENTINO	MAMANI	LOPEZ	LIMPIEZA
8	JESSICA GILDA	ORDOÑEZ	QUISPE	LIMPIEZA
9	KARLA FIORELA	ALVARADO	FLORES	MEDICO FAMILIAR
10	RICARDO KIYOSHI	TANIMOTO	HOLGUIN	PSQUIATRA
11	YOANA SU	ESCALANTE	VEGA	PSICOLOGA
12	ADLAI	ESTRADA	AGÜERO	PSICOLOGA
13	ARACELLI CYNTHIA	FLORES	VILLANUEVA	PSICOLOGA
14	JANNELLY SOLEDAD	GUTIERREZ	CARBAJAL	PSICOLOGA
15	ALEJANDRA NICOLE	VASQUEZ	JARA	PSICOLOGA
16	GARDENIA GABRIELA	AGUILAR	TORRES	PSICOLOGA
17	KARINA MARISOL	ORTEGA	MONTESINOS	QUIMICO FARMACEUTICO
18	LYDIA	GUTIERREZ	MACHACA	TEC.ENFERMERA
19	ZUELIN YADIRA	TAPIA	VEGA	TEC.ENFERMERA
20	DIOVANA CINTIA	CHAMBILLA	CONDORI	TECNICO ADMINISTRATIVO
21	LUZ MARINA	ZEGARRA	INCACOÑA	TECNICO ADMINISTRATIVO
22	RENE VALBERTO	MAMANI	ALEJO	TECNICO FARMACIA
23	LEDDY LILIANA	ALVARADO	APAZA	TERAPIA OCUPACIONAL
24	SENAIDA YANETH	MACHACA	MAMANI	TERAPIA DE LENGUAJE
25	MIRIAM ROSA	PONCE	CACERES	TRABAJADORA SOCIAL
26	RAMIRO JUAN	CHALCO	LARICO	VIGILANTE
27	RODRIGO LEONARDO	SALINAS	ESCOBEDO	VIGILANTE

Fuente: Acta N° 002-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

De la información relevada en el establecimiento de salud, se advirtió que la Tecnólogo Médico Leddy Liliana Alvarado Apaza, responsable del área de **terapia ocupacional**, se encontraba de licencia por maternidad y a la fecha no se había asignado al profesional de reemplazo.

Ello se ve reflejado en la programación del rol de turnos y guardias del mes de abril 2025 remitido a la Red de Salud de Tacna según oficio n.º 069-2025-CSMCUJB-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de marzo de 2025, en el cual la Tecnólogo Médico Leddy Liliana Alvarado Apaza, registra en su programación del mes "LM" licencia por maternidad, tal como se refleja en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
programación del rol de turnos y guardias del mes de abril 2025

PROGRAMACION NORMAL DE TRABAJO (ROL DE TURNOS Y GUARDIAS)																																																																								
Periodo : (ABRIL - 2025)															Regimén Laboral : PERSONAL CON CONTR SERVICIOS (DL.1057)																																																									
ESTABLECIMIENTO DE SALUD : C.S. MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO JORGE BASADRE																																																																								
23	TOTAL SERVIDORES :														120	120	120	120	96	-	120	120	120	120	120	84	-	120	126	120	126	126	60	-	126	126	126	126	126	132	-	132	132	132																												
REG.	APELLIDOS Y NOMBRES		TURNOS		M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M																																						
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																								
1	AGUILAR TORRES GARDENIA GABRIELA	M	6		6		6				6		6		6		6		6		6				6		6		6		6		6		6																																					
	PSICOLOGO	T		6		6				6		6		6			6		6		6				6		6		6		6		6		6																																					
	Contrato C.A.S.	N																																																																						
TRABAJO PRESENCIAL (Total Mes)			PROGR. DE 150/72 HORAS										GUARDIAS ES										GDO										GND										GDO										GND										FECHA INICIACION									
2	ALVARADO APAZA LEDDY LILIANA	M	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM	LM																																					
	TECNOLOGO MEDICO (con cursos relacionados a T	T																																																																						
	Contrato C.A.S.	N																																																																						

Fuente: Oficio n.º 069-2025-CSMCUJB-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 21 de marzo de 2025.

En relación al goce de licencia por maternidad de Leddy Liliana Alvarado Apaza, la jefe del CSMC Universitario, mediante oficio n.º 42-2025-CSMCUJB-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de 20 de febrero de 2025, comunicó a la Red de Salud Tacna dicha situación, indicando que por motivos de licencia por maternidad que regía desde el **24 de febrero al 01 de junio del 2025** corresponde la postergación de vacaciones de dicha servidora las cuales se harían efectivas a **partir del 02 de junio de 2025 en adelante**, adjuntando al documento copia del CITT (Licencia por maternidad), sin embargo, a pesar de dicha comunicación no hubo ninguna convocatoria o asignación de personal de reemplazo, a fin de cubrir dicha plaza vacante por parte de la Red de Salud Tacna, incumpléndose con la norma técnica NTS n.º 138-MINSA/DGIESP, al no tener el CSMC Universitario, el mínimo de profesionales para su normal funcionamiento, sobre ello la norma técnica indica:

*"6.6 De los recursos humanos
Cada CSMC considera como mínimo:*

Descripción	Cantidad Mínima
(...)	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
(...)	
(...)"	

Es importante también señalar, que la norma técnica en su numeral 6.1 precisa que el Servicio de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia, y el Servicio de control y prevención de adicciones, deben contar necesariamente con tecnólogo médico especialista en terapia ocupacional, situación que no se ha venido dando a la fecha.

Asimismo, cabe resaltar la disminución de atenciones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, tal como se aprecia en los reportes proporcionados por el establecimiento de salud, según se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 3
Atenciones y atendidos en el CSMC Universitario

Cuenta de Id_Cita	ATENDIDOS	ATENCIONES
Etiquetas de fila	(N y R)	(C+N+R)
Enero 2025		
COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DEL PERU		
41399701 MACHACA MAMANI SENAIDA YANETH	18	118
45157289 ALVARADO APAZA LEDDY LILIANA	1	88
Febrero 2025		
COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DEL PERU		
41399701 MACHACA MAMANI SENAIDA YANETH	8	126
45157289 ALVARADO APAZA LEDDY LILIANA	0	66
Marzo 2025		
COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DEL PERU		
41399701 MACHACA MAMANI SENAIDA YANETH	1	85
PERSONAL DE SALUD TRABAJADORA SOCIAL		

Fuente: Acta n.º 002-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025 y reportes de atenciones 2025.

Criterio:

La normativa aplicable a la situación expuesta es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 013-2006-SA de 2 de junio de 2006, que aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, vigente desde el 23 de junio de 2006**

“Artículo 38º.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo.

“El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios.

(...)”

- **NTS n.º 138-MINSA/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, aprobada con Resolución Ministerial n.º 574-2017/MINSA de 20 de julio de 2017.**

“6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 De la organización y funcionamiento

(...)

C. Servicios de línea:

a) Servicios de prevención y control de problemas y trastornos de la infancia y adolescencia y cuenta como mínimo con:

(...)

- Tecnólogo (a) médico especialista en terapia ocupacional

(...)

b) Servicios de prevención y control adicciones:

(...)



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

- *Tecnólogo (a) médico especialista en terapia ocupacional*
(...)

6.6 *De los recursos humanos*
Cada CSMC considera como mínimo:

Descripción	Cantidad Mínima
Medico (a) psiquiatra	1
Medico (a) de familia	1
Psicólogo (a)	3
Enfermeras (os)	4
Trabajador (a) Social	1
Tecnólogo (a) médico para terapia del lenguaje	1
Tecnólogo (a) médico para terapia ocupacional	1
Técnicos de enfermería	2
Personal administrativo	1
Personal estadístico – informático	1
Químico farmacéutico	1
Técnico en farmacia	1
Personal de limpieza	2

(...)"

- **Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, vigente desde el 3 de noviembre de 2006.**

"1. NORMA GENERAL PARA EL AMBIENTE DE CONTROL
(...)"

1.5. *Administración de los recursos humanos*

Es necesario que el titular o funcionario designado establezca políticas y procedimientos necesarios para asegurar una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la entidad, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio a la comunidad."

Consecuencia:

La situación descrita podría afectar la calidad, oportunidad y continuidad de la atención a la población asignada que recibe tratamiento en el Centro de Salud Mental Comunitario.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control "Asignación y permanencia de recursos humanos", se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución al Hito de Control n.º 1 – “Asignación y permanencia de recursos humanos”, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso del Funcionamiento del centro de salud mental comunitario, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de salud Tacna el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversas identificada como resultado del Control Concurrente a la asignación y permanencia de recursos humanos en el centro de salud mental comunitario, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos al proceso Funcionamiento del centro de salud mental comunitario.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud Tacna que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 25 de abril de 2025



Firmado digitalmente por LOAYZA
LUNA Ana Salome FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:43:23 -05:00

Ana Salomé Loayza Luna
Supervisor



Firmado digitalmente por PARE
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:14:26 -05:00

Orlando Domingo Pare Esquivel
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por PARE
ESQUIVEL Orlando Domingo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25-04-2025 17:18:00 -05:00

Orlando Domingo Pare Esquivel
Jefe del OCI de la Dirección Regional
de Salud Tacna

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNIVERSITARIO JORGE SABASADRE, NO CUENTA CON PROFESIONALES TECNÓLOGOS MÉDICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ASIGNADA QUE RECIBE TRATAMIENTO EN DICHO ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Acta n.º 002-2025-CG/OC0667 de 22 de abril de 2025, conteniendo el directorio de personal y la programación de rol y turnos del mes de abril 2025



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por
LOAYZA LUNA Ana Salome FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por
PARE ESQUIVEL Orlando
Domingo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:17:23 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000185-2025-CG/OC0667

EMISOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD TACNA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control N° 009-2025-OCI/0667-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2025-CG/0667
2. OFICIO-000185-2025-OC0667
3. Acta 002[F]
4. 1

NOTIFICADOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000025-2025-CG/0667

DOCUMENTO : OFICIO N° 000185-2025-CG/OC0667

EMISOR : ORLANDO DOMINGO PARE ESQUIVEL - JEFE DE OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : YANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : RED DE SALUD TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20602051995

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 23

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control N° 009-2025-OCI/0667-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000185-2025-OC0667
2. Acta 002[F]
3. 1



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Tacna, 25 de Abril de 2025

OFICIO N° 000185-2025-CG/OC0667

Señor(a):

Yaneth Mariela Vizcarra Arocutipa

Director Ejecutivo

Red de Salud Tacna

Av. Gregorio Albarracín N° 526

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 009-2025-OCI/0667-SCC

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regulan el Servicio de Control Simultáneo y establecen la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de control N° 01 – Asignación y Permanencia de Recursos Humanos", correspondiente al Control Concurrente al "Funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitario – CSMC Universitario Jorge Basadre", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 009-2025-OCI/0667-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Orlando Domingo Pare Esquivel

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Tacna(e)
Contraloría General de la República

(OPE)

Nro. Emisión: 00233 (0667 - 2025) Elab:(U19362 - 0667)

